

## LOBOS Y JUECES PARA CASTILLA Y LEÓN

### Nuestros pueblos y el campo se vacían; esto solo preocupa a los del lugar y pocos más

Como es conocido en toda Castilla y León, especialmente en el medio rural y en todos los ámbitos cinegéticos, ganaderos y medioambientales del país, el Lobo Ibérico (*Canis lupus*), que es especie cinegética en esta comunidad que alberga de 1600 a 1800 lobos (60% población española), no se controla esta temporada 2018-19 porque la **Sala de lo Contencioso del Tribunal de Justicia de Castilla y León**, a petición de un grupo animalista, ha suspendido el plan de caza comarcal del lobo al N del Duero y ello a pesar de conocerse en esa Sala que en Castilla y León la especie y los daños se incrementan año tras año de manera evidente y contrastada científicamente.

**Los números oficiales y los del “voluntariado” sobre el estado del lobo**.- Las manadas de lobos, cuya composición según los técnicos es de una media de nueve individuos, considerando a los lobos periféricos/ flotantes/ dispersantes, han pasado de ciento cuarenta y nueve seguras, en el censo del año 2000, a ciento setenta y nueve seguras en el del año 2012 (+20'13%). El año pasado, 2017, a través del seguimiento continuo INFOLOBO, de la DG del MN, se han detectado otras veintidós nuevas manadas, con lo que la estimación poblacional del lobo en esta comunidad llegaría a las **doscientas una manadas**: unos 1.800 individuos. Todos los autores coinciden en que los censos reflejan **solo manadas detectadas** y que no existe ningún método de conteo que permita censar a todas las manadas existentes. También en que algunos integrantes de la manada se escapan a su detección y los censos son siempre a la baja, pues **solo cuentan los evidentes**.

Tanto las manadas, como las bajas de lobos citadas por la DG del MN son cuestionadas por algún grupo ecologista que quiere dar verosimilitud a ‘sus números’ de lobos no contrastados y para ello han creado últimamente el **“Voluntariado Nacional para el Censo del Lobo Ibérico”** en España, cuyo Coordinador Nacional es Ángel M. Sánchez, Biólogo de Vida Silvestre, que ya ha dado los datos de 2017 a través de una publicación **“Por la convivencia del HOMBRE y el LOBO”** (4). Solamente con contrastar los datos oficiales de la memoria 2017 de la DG con los que da este grupo de ‘voluntariado’, nos hacemos idea de la falta de rigor y de respeto a los lobos, por parte de estos animalistas que publican sin ningún contraste técnico, números de lobos burdamente falsos.

En el año 2017 las bajas oficiales de la especie en Castilla y León fueron de **119 lobos**: **82** por capturas cinegéticas, –el 58% del cupo de 141 autorizados por el Plan–; **3** por guardería en control de daños y **34** muertes no cinegéticas (22 atropellos + 5 disparos furtivos + 6 muerte natural + 1 Intoxicación). Datos ‘PLAN DE GESTIÓN DEL LOBO EN CASTILLA Y LEÓN’. Memoria 2017.

Según la publicación del “voluntariado” las bajas de lobos en Castilla y León durante 2017 suponen el 255 % de las reales dadas oficialmente la DG del MN de CyL. Dicen en la publicación del “voluntariado” que las bajas en Castilla y León durante 2017 han sido en total de **303 lobos**, que resultan del sumatorio de **143** lobos cazados legalmente (confunden el cupo permitido con los realmente cazados= 82) + **30 lobos atropellados** + **130 lobos muertos por tiros furtivos y veneno**. Esos datos tan burdos no tienen más análisis ¿De dónde sacan las 130 bajas por tiro furtivo y veneno y cómo es que esos “voluntarios” no han denunciado los hallazgos ante el SEPRONA por furtivismo y envenenamiento? Creo que el lobo merece más seriedad.

Por otro lado, las manadas para este “voluntariado” están compuestas por **3 a 5 individuos**. Es cierto que se trata de un dato complicado de estimar y calcular, pues depende de algunas variables como el alimento disponible y el tamaño de la presa principal; Pero todos los científicos consideran en la manada además de los 2 lobos alfa y los 4 a 8 lobeznos del año, alguno flotante o periférico, de familiares que vuelven en verano a la manada de la que fueron expulsados ante la próxima gestación y parto. Según los científicos reconocidos, Carlos Blanco y Yolanda Cortés, 2002, (1) que radio-marcaron once lobos en CyL, una manada tenía un mínimo de 9 individuos y otra que comía en un muladar tenía 10 componentes. Los tres hermanos Ruiz Díez, 2014, (2), en sus “Tres clanes”, tan seguidos por ellos, tenían 9, 8 y 9 componentes, de los que 2 eran  $\alpha$ , 2 lobatos de “dos veranos” y el resto lobeznos de la camada. En el reciente libro de Mario Sáenz de Buruaga,

2018, (3) la estimación de los componentes de las manadas están entre 7 y 8 individuos. Sin duda, al “voluntariado” el número de lobos/manada en Castilla y León se les queda en menos de la mitad.

Como veremos más adelante a nuestros jueces no les han hecho falta para decidir la anulación de la caza del lobo los datos esperpénticos del “Voluntariado”, que son en algún caso el doble (lobos muertos) y en el otro la mitad, (lobos existentes), sin darse cuenta de que si se matan 303 lobos al año como dice este “voluntariado” ¿cómo se va a poder hacer con una exigua población de menos de 700 individuos que estiman ellos, cuando es la especie más difícil de abatir de la cinegética?

**Daños del lobo.**- Durante el primer semestre de 2018 los ataques de lobos comunicados a la Junta de CyL han sido 1.449 y el número de cabezas muertas 1.894, la mayoría de reses mayores (vacas, caballos, etc), lo que supone un incremento de ataques del 63% respecto al primer semestre de 2017 con 890 ataques registrados. La mayoría de estos ataques se produjeron al sur del Duero, donde no se caza. Según un comunicado conjunto del pasado 26 de octubre de las OPAS ganaderas y agrícolas y la Federación de Caza de CyL los ataques se incrementarán este año en el 38% al N del Duero, donde se ha venido cazando todos estos años atrás y el 72% al S del Duero, donde no se caza. Según la memoria 2017 del Plan de Conservación del Lobo en CyL, los ataques en ese año fueron 1.989 y supusieron la muerte de 2.990 cabezas, por las que se pagaron 854.520 euros de indemnización, el 86% de los pagos fueron al S del Duero. Se estima que este año, que no se caza ningún lobo, la Junta de CyL tendrá que pagar unos 1.700.000 €.

Los cazadores somos conscientes que para tener una especie tan emblemática y representativa de la calidad de un territorio, como es el lobo, hay que pagar a los propietarios de los terrenos aprovechamientos de reses que encarecen mucho el coto, como corzos y ciervos principalmente, de los que normalmente un alto porcentaje van a ser comidos por los lobos. No habrá oído nadie quejarse de algo que para el gremio es un hecho natural. Claro está, que si ocurre lo que este año que no se puede cazar y controlar la población de lobos porque lo dice el Tribunal Superior de Justicia, la situación es muy diferente y habría que sumar a lo que pagará la Junta a mayores, lo que pagaremos los cazadores. Nuestros jueces no han valorado ni lo uno, ni lo otro.

#### **CON LA JUSTICIA HEMOS TOPADO.-**

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León suspendió por sentencia N° 604, de mayo de 2017 y declaró nulos varios artículos del Decreto 32/2015, de 30 de abril, por el que se regulaba la conservación y control poblacional sostenible de la fauna silvestre (así se define la caza), atendiendo a lo denunciado por la “Federación Ecologistas en Acción Castilla y León”. Eso supuso que no se podía cazar a partir de ese momento. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente rectificó los defectos de los artículos anulados por la sentencia y publicó la Orden de Caza 2017-18, que se ha desarrollado sin más inconvenientes. La Federación de Caza se personó como demandada en la causa, apoyó a la Consejería, pero exigió a los responsables políticos las medidas técnicas, administrativas o jurídicas para garantizar los derechos de los cazadores.

Ese mismo Tribunal Superior ha acordado a través de la Sala de lo Contencioso-Administrativo suspender a partir del 2 de mayo de 2018 el Plan de Capturas Comarcales del lobo al N del Duero, para esta temporada 2018-19. Esta sala ha actuado ante la petición de inviolabilidad del cánido por la “Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico” (ASCEL) y ha ordenado no cazar lobos, sin que nadie en ese Tribunal se pregunte, qué consecuencias tiene esa medida. Todos los datos de los puntos anteriores sobre “estado de la población y daños de lobos” se han argumentado y han sido presentados a las juezas y jueces de nuestra Sala de lo Contencioso, haciéndoles ver lo desproporcionado de su sentencia y los daños irreparables que se causa al medio ambiente, a los ganaderos y al mundo rural en general.

No se permite la caza del lobo en CyL por una decisión judicial y esto pone en peligro a las pocas personas que quedan ya cuidando del territorio, de su ganadería y de todas las especies silvestres presa, especialmente los ungulados. Las gentes del espacio rural se desesperan ante un hecho evidente, porque no entienden que esos señores tan sesudos que hacen las leyes, los políticos, y

quienes las escrutan y juzgan para su cumplimiento, los jueces, no dan la respuesta necesaria para un hecho evidente que conocen todos ellos y que supone una “sentencia de muerte”, en este caso para la vida rural, ahora moribunda en todas sus dimensiones.

Lo desproporcionado de esta última disposición reciente de este Tribunal de Justicia, contraria a los intereses vitales de las personas que habitan en un ámbito que siempre nos ha preocupado: la naturaleza y el mundo rural, va hacer tambalearse a esos heroicos custodios del territorio, porque la fuerza política y judicial está mucho más apegada al mundo urbano, que genera más votos, que al desconocido mundo del campo al que solo acuden los amantes urbanos en primavera y verano, presumiendo del emporio natural que tenemos en Castilla y León. Cuando un pueblo se cierra se pierde un gran valor cultural y los componentes de la diversidad de ese territorio, del que desaparecen hasta los gorriones. Está vaciándose nuestro campo y estas sentencias son parte de la culpa; es lo que se conoce ahora como ‘motanasia’, que parece ser la eutanasia de un territorio; la muerte aplicada con aquiescencia, pero sin duelo para nadie, porque ya no quedan.

**Ejemplo de un supuesto posible.** En este mundo urbano, tan ignorante de lo que ocurre en el espacio rural, vender cualquier idea, por peregrina que parezca, solo necesita de algún trilerio medioambiental y animalista de salón que pueda decir “Los lobos son como un beso para los humanos, las otras especies y la naturaleza” (no lo he leído, ni oído a nadie, pero es un ejemplo a vender), para que todos los que nos hemos solidarizado con las corrientes de bonhomía por diferentes causas, –unos con las personas y la naturaleza y otros solo con las mascotas– firmemos a favor de la inviolabilidad del lobo, si lo único que sabemos del cánido es lo que nos dicen los cuentacuentos animalistas próximos. No parece ilegítimo en estos casos que podamos pensar que alguna persona de la judicatura esté “contaminada” por su unión con individuos sectarios y tendrá ahora otra respuesta ante un mismo hecho, de la que tuvo ante casos iguales ocurridos cuando aún era persona sin contaminación casera. La esperada deontología profesional de entonces, ahora estaría inducida por ese familiar próximo al radicalismo animalista. Por poner un ejemplo.

Lo que dicen públicamente sobre la caza los jueces no nos extraña, pues alguno/a practica un especismo puro, cuando mide por el mismo rasero a personas y lobos. Hay algún juez/za de esta tierra de Castilla y León, –cuna de tantos héroes que han hecho justicia espada en mano–, que a primer golpe de vista nos parecen, y seguro que son, personas y gentes de bien, pero que inducidos/as por algún/una compañero/ra sus respuestas sociales y sentencias están más cerca del juez golfo que retrataba Quevedo en sus sátiras, que de esa persona honorable en la que inocentemente siempre hemos creído la gente más filantrópica de esta sociedad. Después de los escándalos de “Los Supremos”, su cariño a la banca y lo agradecidos que tienen que estar a los partidos políticos que les nombran, ya pocas respuestas de algunos jueces nos producirán estupor; tampoco a nadie se le escapa lo que son capaces de decir y hacer algunos jueces cuando hablan en privado y les graban, según nos han venido informado los medios. No podemos ni queremos generalizar, pero, ¡No puede alcanzar más prestigio un gremio en Castilla y León, ni en España!

**NOTA:** Pongo el género adrede, aunque en primaria y en mi bachiller valía con el neutro o masculino para ambos.

- (1) Blanco J.C., Cortés Y. (2002). **ECOLOGÍA, CENSOS, PERCEPCIÓN Y EVOLUCIÓN DEL LOBO EN ESPAÑA: ANÁLISIS DE UN CONFLICTO.** (SECEM) Málaga. 176 pp.
- (2) Ruiz Díez R., A., y J.M. (2014). **TRES CLANES. El lobo ibérico en alta montaña.** EDICIONES PERDIX. Madrid.397 pp.
- (3) Sáenz de Buruaga et al. (2018). **LOBOS. POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. SITUACIÓN EN ESPAÑA.** Editorial Rimpego S.L.U. León. 210 pp.
- (4) Sanchez A.M. et al. (2018) **Voluntariado Nacional para el Censo del Lobo ibérico y Evaluación del Estado de Conservación de sus Hábitats Naturales.**  
Web.: <https://censoloboiberico.org>

José Luis Garrido  
FEDERCAZA- Diciembre 2018